



EXP-UNC:0001003/2017

CÓRDOBA, 12 JUN 2017

VISTO

La RHCD 40/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en las **cátedras I y II de Neurofisiología y Psicofisiología**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 18).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a las **cátedras I y II de Neurofisiología y Psicofisiología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para las **cátedras I y II de Neurofisiología y Psicofisiología** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en las **cátedras I y II de Neurofisiología y Psicofisiología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Eugenia María URIOSTE PARRA, DNI: 39.014.996
- Pablo Maximiliano FERNÁNDEZ, DNI: 40.247.499
- María de los Ángeles HERRERO AUBONE, DNI: 39.791.195
- María del Huerto PAGLIERO, DNI: 39.624.183
- Carolina RINALDI, DNI: 40.247.782
- María Virginia DOMÍNGUEZ NALDA, DNI: 40.028.740
- Milagros SAHONERO, DNI: 38.500.971
- Ariana MAZZEI, DNI: 39.764.441
- Nicolás Ariel BRANDO, DNI: 36.579.286
- Ruth Noelia VILLARREAL, DNI: 36.309.703
- Ramón Leonardo Nicolás MIÑO, DNI: 38.875.778
- Verónica Sol COLAZO, DNI: 40.519.249



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"

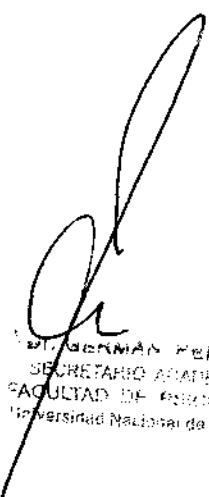


EXP-UNC:0001003/2017

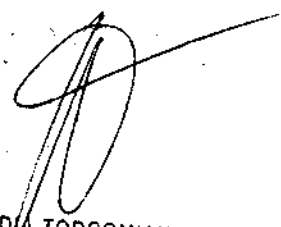
ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 841


Dr. GERMAN PERERA
SECRETARIO ASISTENCIAL
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA